

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2227 *BAXI SISTEMAS Y SERVICIOS DE CLIMATIZACIÓN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SATCAL, S.L.U.
GASFONCAL E. CASTILLO, S.L.U.
ASITENCIA TÉCNICA MABAR, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Baxi Sistemas y Servicios de Climatización, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), y el socio único de Satcal, S.L.U., Gasfoncal E. Castillo, S.L.U., y Asistencia Técnica Mabár, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas" y junto a la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), han decidido, en fecha 5 de enero de 2021, la fusión por absorción por Baxi Sistemas y Servicios de Climatización, S.L.U., de Satcal, S.L.U., Gasfoncal E. Castillo, S.L.U., y Asistencia Técnica Mabár, S.L.U., en los términos que resultan del proyecto común de fusión de fecha 23 de diciembre de 2020.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 LME.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se informa igualmente a los señores acreedores de las Sociedades a Fusionar de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 24 de marzo de 2021.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente, Juan Blanch Vallhonrat y Jorge Mestres Solá.- El Secretario no Consejero de las Sociedades Absorbidas, Sergio Sánchez Solé.

ID: A210028746-1